


[Escribir texto]

	<p style="text-align: center;">ANTONIO ORTEGA MARTINEZ DIPUTADO FEDERAL</p> <p style="text-align: center;">Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación</p>
---	---

Comunicado de prensa 11/2008

Evaluación de la Carrera Judicial, con base en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2006

PODER JUDICIAL FEDERAL. CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL (CJF)


1. Evaluación del Sistema de Carrera Judicial. (Auditoría de Desempeño)

Objetivo: evaluar la eficacia, la eficiencia y la economía para operar el Sistema de Carrera Judicial.

Resultados:

- La ASF no tuvo acceso al 34.6 % (47) de los 136 requisitos y elementos establecidos en la normativa, relativos a la evaluación del desempeño; disciplina y desarrollo profesional; calificaciones, evaluaciones y resultados de los concursos, así como al retiro de los magistrados y jueces, por lo que no fue posible evaluar la eficiencia de estos procesos en términos de su costo, aplicación y eficacia del Sistema de Carrera Judicial. Por tanto, de los cuatro procesos del Sistema de Carrera Judicial, la ASF evaluó solo los de ingreso, promoción y permanencia.
- En el proceso de ingreso, en la categoría de Magistrado, la eficacia fue de 90.0% de los 40 requeridos para cubrir las plazas vacantes; en la de Juez de Distrito fue de 108.2%, ya que además de las 49 plazas requeridas, 4 aspirantes más resultaron ganadores, quienes quedaron como reserva estratégica; en la de Secretario fue de 35.6% en el examen de aptitud de los 584 que lo presentaron; en la especialidad para homologar el examen de aptitud fue del 60% de los 1,231 aceptados; y en la categoría de Actuario Judicial fue de 65.0%, al aprobar el examen de aptitud mil 16 aspirantes de los mil 563 que lo presentaron.
- En el proceso de promoción, se entregó el 11.0% (89) de las constancias de primera adscripción, 44.9% (40) para cubrir plazas vacantes de magistrados y 55.1% (49) de jueces; y se otorgó el 100.0% (164) de las readscripciones a magistrados y jueces, de las cuales el 75.6% (124) fue a petición de parte y el 24.4% (40) por necesidad del servicio.
- En el proceso de permanencia, el Consejo de la Judicatura Federal tramitó 154 ratificaciones, de las cuales el 59.7% (92) fue para magistrados y el 40.3% (62) para jueces.
- En relación con la eficiencia, se verificó que los expedientes digitalizados que conformó el CJF no estuvieran integrados en los términos señalados en los artículos 130 del Acuerdo General 48/1998 y 8 del Acuerdo General que reglamenta la carrera judicial, ya que, en la revisión de 265 expedientes (30.0%) que se tuvieron a la vista, de 884 aspirantes que accedieron a las cinco categorías de la carrera judicial, se observó que el 17.2% (5) de 29 requisitos revisados se localizó en el 100.0% de los expedientes; de 142 (56.1%) expedientes de 253 primeras adscripciones y readscripciones otorgadas a magistrados y

[Escribir texto]

	<p>ANTONIO ORTEGA MARTINEZ DIPUTADO FEDERAL</p> <p>Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación</p>
---	---

jueces; 1(25.0%) de 4 requisitos estuvieron en el 100.0%; y de 78 (50.6%) expedientes de 154 ratificaciones tramitadas para magistrados y jueces, se encontró 1 (50.0%) de los 2 requisitos revisados.

- Se determinó que en el proceso de ingreso, 12 (60%) de 20 elementos revisados se localizaron en 265 (30.0%) de los 884 expedientes digitalizados; en el proceso de promoción, estuvieron 22 (68.8%) de los 32 elementos revisados en los 142 expedientes (56.1%) de las 253 primeras adscripciones y readscripciones otorgadas a magistrados y jueces); y en el proceso de permanencia, se encontraron 12 (42.9%) de los 28 elementos revisados en los 78 expedientes (50.6%) de las 154 ratificaciones tramitadas a magistrados y jueces. En la normativa del CJF no se especificó el área responsable de resguardar los documentos que acreditan los elementos señalados.
- Al término de 2007, el Consejo de la Judicatura Federal cuestionó la práctica de esta auditoría al Sistema de Carrera Judicial, habiendo presentado, a través de su Presidente, una consulta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) sobre si la ASF era competente para llevar a cabo la evaluación a esta materia.

Efecto: Se emitieron 19 observaciones que generaron 19 acciones: 10 Recomendaciones y 9 Recomendaciones al Desempeño.